

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1864**

MELIPILLA,

11 JUN. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109 de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Artículo 10 N°7, letra B) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°717, de fecha 08 de Junio de 2015, del Director de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N°388, de fecha 10 de Junio de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación directa con el Proveedor **JACQUELINE ANDREA MARTINEZ POBLETE** Rut:15.866.938-2, domiciliado en Calle Silva Chávez N°210. Melipilla, por el servicio de coctel para 70 personas, a efectuarse el día 11 de Junio de 2015 en Calle Arza esquina Los Espinos (multicancha) a las 17:00 horas, con motivo de la reinauguración de la multicancha de la Población La Foresta, con la presencia de Diputados del distrito, además de otras autoridades provinciales y comunales, el valor total por el servicio es de \$380.000.- (trescientos ochenta mil pesos) más IVA, con cargo a la cuenta 215-22-12-003 "gastos de representación".

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra B, que aprueba las Contrataciones o Tratos Directos con cargo a Gastos de Representación.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-12-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación del Director de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CGA/ABS/MWS/DGO/mpg

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/